



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Octubre de 2014

943/14

Expte. N° 14.368/11

VISTO:

La Nota N° 1814/14 mediante la cual la Dra. Norma Beatriz Moraga solicita Licencia sin goce de haberes, a partir del 9 de setiembre del corriente año, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su petición en el hecho de haber sido designada, a partir de dicha fecha, como Profesora Adjunta Interina con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura;

Que, efectivamente, por Resolución HCD N° 725/2014 se la designa en el mencionado cargo, a partir del 9 de setiembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2015;

Que el Inciso e) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad..."*;

Que el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*;

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la licencia solicitada y aconseja se dé lugar a la misma;

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 78/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR, con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

943/14

Expte. N° 14.368/11

de esta Facultad

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inc. b) del Artículo 15 de la Res. R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Ing. Alberto MACORITTO, Dra. Norma Beatriz MORAGA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa